



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 17 DE MAYO DE 2023

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN LIQUIDA CRÉDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900487660	MAPA INGENIERÍA S.A.S.	REGISTRO TIC	28-04-2023	523	2016





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
COBRO COACTIVO No. 523-2016.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 969 DEL 28 DE ABRIL DE 2023

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

CONSIDERANDO QUE:

Contra MAPA INGENIERIA S.A.S., con Nit. 900.487.660 y código de expediente No. 96001005, REGISTRO TIC, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación No. 838-351, generada por la presentación del Formulario Único de Recaudo 250191 de la autoliquidación presentada sin pago o con valor cero.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 de 2016 adelantado en contra MAPA INGENIERIA S.A.S., con Nit. 900.487.660, se avocó conocimiento con Auto 1028 del 12 de septiembre de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 1029 del 12 de septiembre de 2016, notificado vía correo certificado el día 12 de junio de 2017 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1007 del 03 de junio de 2022, notificada vía correo certificado el día 13 de junio de 2022.

El 30 de junio de 2022 se constituyó título de depósito judicial No. 400100008518032 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.268.592,82) y el 03 de agosto de 2022 se constituyó título de depósito judicial No. 400100008555006 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.336.037,59) a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, señalado en el cuadro de depósitos judiciales, emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta la fecha de constitución del título de depósito judicial.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado con intereses a fecha de corte 03 de agosto de 2022, según lo estipulado en el Estado de Cuenta

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 523-2016.

emitido por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vía correo electrónico el 26 de abril de 2023, donde se refleja el valor de la obligación No. 838-351 pendiente de pago, de la siguiente manera:

Numero	Inicial	Final	Valor	Intereses	Sanción	TOTAL
838-351	1/10/2015	31/12/2015	\$2.129.000	\$4.339.000	0	\$6.468.000

Por lo anterior,

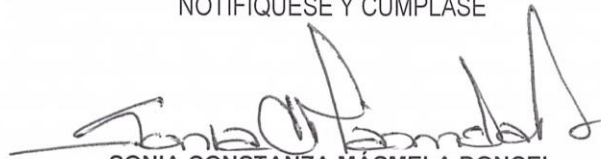
RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 523 de 2016 en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$6.468.000) con fecha de corte 03 de agosto de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor MAPA INGENIERIA S.A.S., con Nit. 900.487.660 y código de expediente No. 96001005. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de MAPA INGENIERIA S.A.S., con Nit. 900.487.660 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 6.8.2 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 28 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES